

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

En cumplimiento a la sentencia **TEEBCS-RA-06/2023** y acumulados, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, así como en el marco del cumplimiento del Protocolo para el proceso de la Consulta Previa, Libre, Accesible, Pública e Informada para Personas Jóvenes del Estado de Baja California Sur:

CONVOCA

Proceso de la Consulta Previa, Libre, Accesible, Pública e Informada para Personas Jóvenes del Estado de Baja California Sur.

Que se llevará a cabo los días 6 al 28 de febrero de 2026.

I. JUSTIFICACIÓN

Que, con motivo de la sentencia **TEEBCS-RA-06/2023** y acumulados, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, se ordenó al **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur** consultar en general sobre los grupos prioritarios respecto de los cuales pretenda implementar algún tipo de acción afirmativa en su beneficio, atendiendo a los parámetros normativos y jurisprudenciales, en este caso, a las personas Jóvenes en el Estado de Baja California Sur.

Que, en el marco del sistema normativo convencional dado a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, las autoridades que conforman el Estado mexicano adquieren la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, así como de otorgar la interpretación normativa que mayor favorezca.

El **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur** es el Organismo Público Local en materia Electoral, que tiene entre sus fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos, siempre apegado a los principios rectores de la función electoral.

Que, las consultas a grupos prioritarios son un requisito en la construcción y ejecución de decisiones legislativas y de diseño de políticas públicas ya que representan el ejercicio de un derecho de participación de naturaleza representativa.

Que, en tal virtud, implica para este Instituto el desplegar las acciones que estime necesarias, a través de sus órganos para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por tal motivo, el **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur**, tiene la finalidad de realizar el proceso de la Consulta Previa, Libre, Accesible, Pública e Informada para Personas Jóvenes del Estado de Baja California Sur, para recibir opiniones, propuestas y planteamientos, con el fin de implementar nuevas acciones afirmativas en favor de las personas jóvenes las cuales sean acordes a los principios básicos establecidos convencionalmente para la adopción de medidas que afecten directamente.

II. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA

A. Personas a consultar

- Personas jóvenes.

B. Integración del Comité Técnico Asesor (CTA)

- José Manuel Félix Kaishy, Jefe del departamento de Vinculación del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud BCS
- Manuel Antonio Álvarez Urias, Director Municipal de la Juventud del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz
- Luis Fernando Butterfield Cuevas, Ciudadano joven
- Melissa Elizabeth Texcahua Pérez, Ciudadana joven

C. Personas observadoras:

Personas que, a título personal, o a través de organizaciones, instancias académicas, de investigación trabajen con el tema de la población joven.

III. OBJETO

Recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas Jóvenes asentadas en el Estado de Baja California Sur sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político-electoral, lo cual dará sustento a las medidas administrativas que en su momento pueda llegar a aprobar la Autoridad Responsable.

IV. MATERIA DE LA CONSULTA

Es materia de la consulta a personas jóvenes, el establecimiento de medidas susceptibles de impactar sus derechos de participación y representación política, que se puedan adoptar por la Autoridad Responsable en materia de representación político-electoral para el estado de Baja California Sur, de conformidad con los siguientes ejes temáticos:

- Datos sociodemográficos;
- Participación político-electoral;
- Obstáculos en el ejercicio de los derechos político- electorales;
- Representación política;

V. PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

Etapas Preparativa (10 de noviembre de 2025). Constituye la fase inicial y estratégica de cualquier consulta dirigida a personas jóvenes, como la que se propone en el Estado de Baja California Sur para recabar opiniones sobre su posible participación en el Proceso Local Electoral 2026-2027. Esta fase es fundamental, ya que sienta las bases para que la consulta sea eficaz, representativa y confiable, asegurando que los resultados reflejen las percepciones, intereses y necesidades reales de la juventud del estado. Además, se dará inicio a la difusión una vez aprobado el Protocolo e instalado el CTA.

Etapas Informativa (20 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026). Para el desahogo de esta etapa, las personas jóvenes reflexionarán sobre la información brindada para exponer sus propuestas, reflexiones y observaciones.

Etapas Consultiva (20 de noviembre de 2025 al 28 de febrero de 2026). Realización de los foros consultivos presenciales y el inicio de todas las modalidades de participación para la captación de las opiniones de las personas jóvenes.

Modalidades de participación:

- Foro presencial.
- Google form (preguntas a través de un cuestionario digital).
- Vía correo electrónico (deberá remitirse las respuestas del cuestionario al correo consultas@ieebcs.org.mx
- Entrega personal en las instalaciones del Instituto en sobre cerrado con nombre, correo electrónico, número celular activo, copia de su credencial para votar con fotografía vigente.
- A través de la herramienta informática App para la consulta para lo cual deberá registrarse en la siguiente liga: <https://goo.su/DmzZ6>

Elaboración de informe y presentación de resultados. Inicia con la integración y análisis y concluye con la Sesión de Consejo General para la presentación de las acciones afirmativas y el inicio de la difusión de los resultados.

Publicación de resultados (1 al 15 de marzo de 2026). Las áreas competentes analizarán los resultados de los Foros Consultivos, así como la información estadística y normativa para la generación de información que refiera el contexto en Baja California Sur, sobre las decisiones que deberán ser llevadas al próximo proceso local electoral, derivado de la Consulta para la toma de decisiones por parte del Consejo General y con base en el análisis presentado se emitirán las medidas o acciones afirmativas.

VI. SEDES DE LA CONSULTA

Municipio	Sede
Mulegé	Santa Rosalía
Loreto	Loreto
Comondú	Cd. Constitución
Los Cabos	San José del Cabo
La Paz	La Paz

VII. CALENDARIO DE TRABAJO

Etapas informativa y Etapas Consultiva. Se realizará del **6 al 28 de febrero de 2026** en los 5 municipios y ayuntamientos las cuales se realizarán de la siguiente manera:

Santa Rosalía	Mulegé	6 FEB
LUGAR	Casa de la Cultura Prof. Federico Galaz Ramírez Benito Juárez 26, Centro, 23920 Santa Rosalía, B.C.S.	HORARIO 11:00 hrs.
Cd. Constitución	Comondú	18 FEB
LUGAR	Salón Cultural “Rafaela Vizcaino” Centro, 23600 Cd. Constitución, B.C.S.	HORARIO 16:00 hrs.
Loreto	Loreto	20 FEB
LUGAR	Mercado Juvenil Calle Benito Juárez, Centro, 23880 Loreto, B.C.S.	HORARIO 17:00 hrs.
San José del Cabo	Los Cabos	21 FEB
LUGAR	Casa de Cultura “Profr. Alfredo Green González” Centro, 23400 San José del Cabo, B.C.S.	HORARIO 16:00 hrs.
La Paz	La Paz	25 FEB
LUGAR	Centro de Convenciones y Expresión Cultural Antonio Navarro s/n entre Ignacio Manuel Altamirano y Héroes de Independencia Zona Centro, La Paz, B.C.S.	HORARIO 17:00 hrs.

VIII. OBSERVADORAS Y OBSERVADORES

A través del sitio web institucional <https://consultas.ieebcs.org.mx> se proporcionarán los documentos para la consulta y su registro. El periodo de registro es a partir de la emisión de la convocatoria correspondiente **hasta al 15 de marzo de 2026**, mediante el Formato Solicitud de Acreditación.

IX. INFORMACIÓN

Para más información puedes consultar la página del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur: <https://consultas.ieebcs.org.mx> o enviar un correo electrónico a consultas@ieebcs.org.mx o acudir a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur ubicadas en Constitución #415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P.23000, La Paz, Baja California Sur de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas o comunicarte a los teléfonos 612 213 2088, 612 125 0808.

X. DISPOSICIONES GENERALES

El **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur** realizará una amplia difusión de la presente convocatoria, así como la información que se genere.

En todos los casos no previstos o que con motivo de caso fortuito o fuerza mayor se presenten, serán resueltos por la Presidencia del Comité Técnico Asesor, previo aviso de sus integrantes.

consultas.ieebcs.org.mx

PARA MAYORES INFORMES

Si tienes alguna duda, por favor llámanos al **612 213 2088**, o escríbenos al correo: consultas@ieebcs.org.mx

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Domicilio: Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000. La Paz, Baja California Sur.

